

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2884/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 199/2021, de 20 de Julio de 2021, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, la suma que corresponde a fondos de terceros; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$67.224 (Sesenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos)**.- a la Municipalidad de Iquique, RUT 69.010.300-1, por permiso de circulación, corresponde a fondos de terceros.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL